

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 449

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Gaspar Pato Corral, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila en la Depositaria Provincial, con fecha 23 de enero de 1979, por un importe de NOVENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS, para responder de la obra de "Abastecimiento de aguas en La Higuera en Mombeltrán".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Constratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 22 de febrero de 1982.
 El Secretario General, *Ilegible*.

Número 533

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de los Puestos fijos y ambulantes de venta de Helados, durante el presente año, por el plazo de OCHO DIAS, durante los cuales se pueden formular por escrito reclamaciones contra dichos Pliegos.

Si no se presentaren reclamaciones contra dichos Pliegos o resueltas las que se hubieren presentado, se anuncia a pública subasta la adjudicación de los citados Puestos, pudiendo pre-

sentarse proposiciones en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina por las personas que pretendan concurrir a la subasta, conforme al modelo de proposición que figura en los Pliegos y de los cuales se facilitará ejemplar a los licitadores que lo soliciten.

Avila, 5 de marzo de 1982.
 El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 531

ANUNCIO

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el que se aprueba definitivamente el expediente de suplemento de crédito número 3, dentro del Presupuesto Ordinario de 1981, (B. O. de la Provincia n.º 26 de 2 de marzo de 1982), se transcribe a continuación la rectificación siguiente:

En la página 2, donde dice "... capítulo 1. Denominación, remuneraciones del personal. Pts., 320.449.796...", debe de decir, "... Capítulo 1. Denominación, Remuneraciones del Personal Pts. 320.783.104..."

Avila, 3 de marzo de 1982.
 El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 532

ANUNCIO

Advertido error padecido en la publicación del resumen de la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito número 2, del Presupuesto Ordinario de 1981, (B. O. de la Provincia n.º 11, de 26 de enero de 1982), se transcribe a continuación la rectificación siguiente:

En la página 1, donde dice "... 8 Variación de activos financieros 503.000...", debe decir, "... 8 Variación de activos financieros 502.000..."

Avila, 3 de marzo de 1982.
 El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 583

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Srs. Consejeros Generales de esta Entidad para la Sesión Ordinaria de la Asamblea General que se celebrará el viernes 2 de abril del presente año, en el Cine "Reyes Católicos", calle Pedro Lagasca, n.º 7 (Avila) a las **dieciséis horas treinta minutos** en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Confección de las listas de asistencias.
- 2.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 3.º—Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de estos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

— Informe de la actuación anual de la Comisión de control.

4.º—Aprobación, si procede, de los presupuestos destinados a la Obra Social para el ejercicio de 1982.

5.º—Designación de dos Interventores del Acta Asamblearia con sus correspondientes suplentes.

6.º—Informe y resolución de otros asuntos de interés general surgidos desde la convocatoria de esta Asamblea.

7.º— Clausura de la Asamblea por término de mandato.

Avila, 8 de marzo de 1982.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, **Antonio Fernández de la Puente**.

Número 509

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA****INSTITUTO NACIONAL DE
REFORMA Y DESARROLLO
AGRARIO****AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Mesegar de Comeja (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 29 de agosto de 1980.

PRIMERO: Que con fecha 12 de febrero de 1982, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de la Zona de Mesegar de Comeja (Avila), tras las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, acordando la publicación del Acuerdo en la forma que determina el artículo 209 de dicha ley.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Que durante dicho plazo de treinta días podrán entablar recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Avila (Plaza de Sta. Teresa, 12-2.º) por sí, o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al

interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Avila, 1 de marzo de 1982.
El jefe provincial, José Luis Pujades

Número 543

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****DELEGACION PROVINCIAL****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 11.542**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Casavieja (Las Lagunillas).

FINALIDAD: Suministro de Energía a la Zona.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV de 184 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 510.285 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 4 de marzo de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 440

**MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES****Jefatura Provincial de
Transportes Terrestres. Avila****Servicio: Líneas Regulares**

SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES Y HORARIO EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE TALAVERA DE LA REINA Y LA ADRADA, PRESENTADA POR DON ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don Angel Sánchez Sánchez solicitud de autorización para reducir expediciones y modificar el horario en el servicio regular de viajeros del que es titular entre Talavera de la Reina y La Adrada, y concretando su petición en los siguientes términos:

1º—El servicio parcial entre Talavera de la Reina y Navamorcuende, que se viene realizando diariamente excepto domingos y festivos, se pretende realizar diariamente excepto domingos y festivos, manteniendo los mismos horarios que actualmente tenemos autorizados.

2º—La expedición que se viene realizando diariamente excepto domingos y festivos, se pretende efectuar diariamente, excepto sábados, domingos y festivos, con la siguiente variación en cuanto a horarios se refiere:

La salida de La Adrada en lugar de ser a las 7,00 horas, sería a las 6,50 horas, llegando a Talavera a las 8,45 horas.

La salida de Talavera de la Reina a las 16,00 horas, sería a las 19,15 horas, llegando a La Adrada a las 21,10 horas.

3º—El servicio en sábado quedaría de la siguiente manera:

Salida de La Adrada, a las 6,50, llegando a Talavera a las 8,45 horas.

Salida de Talavera a las 13,30 horas llegando a La Adrada a las 15,25 horas.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de La Adrada, Piedralaves, Casavieja, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa Herederos de Fernando de Lucas Domingo y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones y horario solicitada.

Avila, a 22 de febrero de 1982.

Por la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, *Ilegible*.

El Gobernador Civil, *Vicente Orad Rodríguez*.

Número 535

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 12.— CAJA DE RECLUTA NUM. 121

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Debiendo dar comienzo el día 15 de mayo, ante la Junta de Clasificación y Revisión, la clasificación definitiva de los mozos alistados en el año actual, Reemplazo de 1982, así como las revisiones de los pertenecientes a alistamientos anteriores, según lo dispuesto en el Art 206 del vigente Reglamento de la Ley general del Servicio Militar, se hace público por medio de la presente, para general conocimiento, que los actos de clasificación y revisión se celebrarán en los locales de esta Junta, Paseo de San Roque núm. 9 a las diez horas del día que para cada Ayuntamiento se señala al final.

En dichas fechas y hora indicada se presentarán sin excusa ni pretexto, los comisionados de los Ayuntamientos con los mozos y personas que deban ser reconocidos.

Concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1980 que hayan sido clasificados separados temporalmente del Contingente por enfermedad, defecto físico o psíquico.

Igualmente concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1982 que por las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el Art 110 del Reglamento, hayan sido clasificados:

1.º No aptos para el Servicio Militar o propuestos para exclusión total del mismo.

2.º Los propuestos para ser excluidos temporalmente del Contingente anual por enfermedad, defecto físico o psíquico.

3.º Los reclamados de las operaciones de alistamiento a los que se les ha mantenido en clasificación inicial a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.º Los afectados por causas sobrevenidas, comprendidas en el Art 207 precisen ser reconocidos facultativamente.

5.º Aquellos que expresamente haya dispuesto la Junta de Clasificación y Revisión. Artículo 208.

Deberán concurrir todas las personas que tengan que sufrir reconocimiento médico para constancia en los expedientes de Prórroga de 1.ª clase, exceptuándose aquellas que hayan sido clasificadas por esta Junta impedidas permanentemente para el trabajo en años anteriores (Art. 303).

El personal anteriormente citado vendrá acompañado del comisionado nombrado por el

Ayuntamiento, que actuará como representante de éste, quien habrá de estar enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de cuanto sea necesario; presentará la oportuna credencial que le acredite como tal comisionado y relación duplicada de los mozos del Reemplazo 1982 y de los que han de revisar para anotar los fallos dictados por la Junta, y que comunicará posteriormente el Ayuntamiento (Junta de Reclutamiento Municipal) a los mozos en un plazo de ocho días (Art. 209).

Revisarán igualmente sus expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, todos los mozos del Reemplazo de 1979, cuyos documentos serán ordenados de acuerdo con el Art. 320 e índice de documentos que se une a la Circular del Excmo. Sr. Capitán General de la 1.ª Región Militar de fecha 21-02-81.

Para unir a los expedientes de continuación de prórroga de 1.ª clase (Art. 113 y 329), serán todos los reseñados en el índice expresado para acreditar continuar las causas que motivaron la concesión de la misma. Respecto a las declaraciones se tendrá muy en cuenta los impresos que se mencionan y unen a la Circular número 1.094 de fecha 21-02-81 que serán facilitados por esta Caja previo pago de su importe al que lo solicite.

Por esta Junta se ha notificado a los mozos interesados a fin de que faciliten a los Ayuntamientos cuantos datos sean necesarios para demostrar que continúan las causas de la anterior concesión de prórroga.

Se recomienda el mayor celo en la confección de estos expedientes y ordenación de los documentos del mismo, sin lo cual no serán admitidos.

El día 1.º de mayo los Ayuntamientos remitirán a esta Junta las listas de Clasificación provisional de los mozos alistados en el año, Reemplazo 1981, formuladas de acuerdo con el Art. 110 del Reglamento, y la relación de los que se revisan (Art. 113). En cuanto a los expedientes de prórroga de 1.ª clase, serán remitidos con una antelación mínima de diez días al señalado para celebrar el juicio de clasificación a cada Ayuntamiento (Art. 318). Al propio tiempo, y para adelantar por esta Junta el estudio de los mismos a fin de poder subsanar

oportunamente cualquier defecto o error, pueden remitirse todos los expedientes de los mozos clasificados.

A los expedientes individuales de los mozos del Reemplazo de 1982 se acompañarán triplicado ejemplar de filiaciones básicas de cada uno, con arreglo al for-

mulario 13 (Art. 117), incluyéndose la de los prófugos o pendientes, por cualquier causa, con los datos que sean posibles rellenar.

A continuación se señalan los días en que deben revisar cada Ayuntamiento.

CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PRESENTE AÑO 1982

DIA 18 DE MAYO

Aldeaseca, Berrocalejo de Aragona, Casasola, Casavieja, Cebros, La Collilla, Donvidas, Fresnedilla, Hernansancho, Higuera de las Dueñas, Hoyocasero, Mediana de Voltoya, Muñopepe, Nava de Arévalo, Nava del Barco, Navalperal de Pinares, Navaquesera, Navarrevisca, Navatalgordo, Ojos Albos, Piedrahita, San Pascual, Santo Domingo de las Posadas, La Serrada, Sinlabajos, Tormellas, Villanueva de Gómez, Villanueva del Arenal.

DIA 21 DE MAYO

Amavida, El Arenal, El Barraco, Cabezas de Alambre, Cabzuela, Cantiveros, Cepeda de la Mora, Cislá, Fuentes de Año, Garganta del Villar, Gil García, La Hija de Dios, El Hornillo, Mingorría, Muñana, Moñogalindo, Muñotello, Narros del Puerto, Navadijos, Poveda, Pradosegar, Puerto Castilla, San Bartolomé de Corneja, San Lorenzo de Tormes, Santa María del Arroyo, Santiago del Collado, Solana de Avila, La Torre, Vadillo de la Sierra, Villatoro.

DIA 25 DE MAYO

Arevalillo, Arévalo, Becedillas, Bernuy de Zapardiel, Bonilla de la Sierra, Cebzas del Pozo, Canales, La Carrera, Casas del Puerto de Villatoro, Diego del Carpio, El Fresno, Fuente el Sauz, Gemuño, Junciana, El Losar del Barco, Martínez, Mengamuñoz, Mesezar de Corneja, El Mirón, Nariños del Alamo, Navacepedilla de Corneja, Navalanguilla, Pascualcobo, San Miguel de Serrezuela, Sotillo de la Adrada, Tórtoles, Villafranca de la Sierra, Zapardiel de la Cañada.

DIA 28 DE MAYO

Aldehuela, Barrmán, Blasconuño de Matababras, Cabezas del Villar, Castellanos de Zapar-

diel, Crespos, La Horcajada, Hoyo de Pinares, Hoyorredondo, Madrigal de las Altas Torres, Moraleja de Matababras, Piedrahita, San Esteban de Zapardiel, Santa María del Berrocal, Santa María de los Caballeros, Santiago del Tormes, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja.

DIA 1 DE JUNIO

La Adrada, Las Berlanas, Bohodón, Fontiveros, Gavilanes, Gotarrendura, Grandes y San Martín, Horcajo de las Torres, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Lanzahita, Llanos del Tormes, Medinilla, Mironcillo, Navalacruz, Navatejares, Neila de San Miguel, Niharra, El Oso, Palacios de Goda, Papatrigo, Poyales del Hoyo, Riofrío, Salobral, San Bartolomé de Béjar, Solosancho, Sotalbo, Tiñosillos, Umbrias.

DIA 4 DE JUNIO

Blascosancho, Cardeñosa, Collado de Contreras, Espinosa de los Caballeros, Flores de Avila, Gutierrezmuñoz, Mirueña, Navascurial, Navarredonda de Gredos, Navarredondilla, Las Navas del Marqués, Orbita, Pajares de Adaja, Pedro Rodríguez, Peñalba de Avila, Rasueros, San Juan del Molinillo, San Juan de la Nava, San Miguel de Corneja, San Vicente de Arévalo, Santa Cruz del Valle.

DIA 8 DE JUNIO

Aldeanueva de Santa Cruz, Avellaneda, Brabos, Candeleda, Cuevas del Valle, Herradón de Pinares, Mijares, Pozanco, Peguerinos, Ríocabado, Rivilla de Barajas, San Bartolomé de Pinares, Sanchidrián, San Juan de la Encinilla, San Pedro del Arroyo, Santa Cruz de Pinares, Santo Tomé de Zabarcos, Tolbaños, Tornadizos de Avila, Vega de Santa María, Velayos, Villafior, Viñegra de Moraña.

DIA 11 DE JUNIO

Adanero, Albornos, Blascomillán, Bularros, Cillán, Collado del Mirón, Chamartín, Gallegos de Altamiro, Gilbuena, Guisando, Herreros de Suso, Hoyos de Miguel Muñoz, Malpartida de Corneja, Mancera de Arriba, Marín, Martiherrero, Muñico, Muñogrande, Muñomer del Peco, Narrillos del Rebollar, Narros de Saldueña, Sanchorreja, San Esteban de los Patos, San García de Ingelmos, San Martín del Pimpo-

llar, Sigeres, Solana de Rioalmar, El Tiemblo, Villarejo del Valle, Vita.

DIA 15 DE JUNIO

Arenas de San Pedro, Aveinte, Becedas, Bercial de Zapardiel, Bohoyo, Constanzana, Donjimeño, Langa, Maello, Mambblas, Monsalupe, Muñosancho, Narros del Castillo, Padiernos, San Juan de Gredos, San Juan del Olmo, San Martín de la Vega del

Alberche, Santa María del Cubillo, Serranillos, Valdecasa.

DIA 18 DE JUNIO

Barco de Avila, Burgohondo, Casillas, Gallegos de Sobrinos, Gimialcón, Hurtumpascual, Manjabáago, Mombeltrán, Navahondilla, Navalperal de Tormes, Navalosa, Navaluenga, El Parral, Pedro Bernardo, Salvadiós, San Esteban del Valle, Santa María del Tiétar, Zapardiel de la Rivera.

DIA 22 DE JUNIO

Avila (Capital).

DIA 15 DE JUNIO

Incidencias.

DIA 31 DE JULIO

Incidencias.

Avila a 5 de marzo de 1982.
EL TENIENTE CORONEL PRESIDENTE, Manuel Sánchez Miranda.

Número 478

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION MILITAR PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

Fijando como fechas de apertura y cierre de Paradas el 10 de febrero y 10 de julio respectivamente, así como se fija el Canon máximo de cubrición para las de carácter público el de dos mil doscientas (2.200) Ptas. para los caballos y de mil doscientas (1.200) Ptas para los garañones, por hembra cubierta.

El Tte. coronel delegado, ilegible

PARADAS PARTICULARES

Provincia de Avila

Año de 1982

Nº	PUEBLOS	Partido judicial	Nombre del propietario de la Parada	Nombre del semental	Especie		Raza	Capa	Edad	Alzada	Observaciones
					Caballo	Asno					
1	Solana de Be.	B. de Avila	B. González Alvarez	RUMBOSO	1		P.R.E.	Casta.	13	1,67	Pública
2	S. Juan Olmo	Avila	B. Díaz Muñoz	CARIÑOSO	1		H.B.	Alazán	10	1,60	"
	"	"	"	GALLARDO	1		L	Negro	6	1,30	"
3	Peguerinos	Cebreros	Cámara Agraria Local	CATALAN	1		H.B.	Alazán	7	1,60	"
	"	"	"	ANDALUZ	1		H.B.	"	6	1,61	"
	"	"	"	CHATO	1		"	Casta	6	1,63	"
4	Tormellas	Navalonguilla	C. Casamayor López	LUCERO	1		B.	Negro.	7	1,68	"
5	S. Bartolomé C.	Piedrahita	E. Hernández Nogal	BARCELO	1		H.B.	Alazán	12	1,62	"
6	Malpartida C.	"	E. Díaz Sánchez	GALAN	1	1	Z	Negro	12	1,26	"
7	Villanueva Ca.	"	E. Muñoz Díaz	MORO	1		H.B.	"	5	1,51	"
8	Cabezas Villar	"	J. Méndez Escribano	CALIFA	1		B.	Alazán	11	1,55	"
	"	"	"	Canario	1	1	Z	Negro	9	1,30	"
9	Navaluenga	Cebreros	J. Pérez Rueda	CARRASCO	1		H.B.	Tordo	11	1,55	"
10	Garganta Villar	Piedrahita	J. Santana Gómez	VILLAR	1		H.B.	Alazán	8	1,62	"
11	Avila	Avila	J.L. López Aranguren	F. MONNAYEUR	4		P.S.I.	Cas. Os.	15	1,70	Privada
	"	"	"	ARTIZ	1		"	"	8	1,72	"
12	Villanueva Ca.	Piedrahita	J. Jiménez Blázquez	BAYO	1		H.á	Bayo	3	1,65	"
13	S. Martín Vega	"	L. González Sánchez	MILAN	1		H.B.	Casta	12	1,52	Pública
14	Mirueña	"	L. Díaz González	CARETO	1		"	Alazán	11	1,65	"
	"	"	"	CARAMELO	1		"	"	15	1,45	"
	"	"	"	ZAMORANO	1	1	Z.L.	Negro	8	1,45	"
15	Navaluenga	Cebreros	L. Canteras Mancebo	FURIA	1		H.B.	Alazán	12	1,55	"
16	Diego Alvaro	Piedrahita	M. Sánchez Cornejo	RUBIO	1		B.H.	"	11	1,60	"
	"	"	"	NAVARRO	1	1	Z	Negro	16	1,42	"
	"	"	"	NUEVO	1		B.H.	Tordo	3	1,68	"
17	S. Martín Vega	"	P. Galán Hernández	ZAR	1		H.B.	Casta	11	1,52	"
18	Hoyorredondo	"	Q. Blázquez Núñez	MORO	1	1	Z	Negro	14	1,21	"
19	S. Cruz Pinares	Cebreros	V. Casillas Jiménez	ALAZAN	1		H.B.	Alazán	6	1,60	"
20	"	"	C. González Albarrán	CARETO	1		"	Negro	10	1,60	"
21	Villanueva Ca.	Piedrahita	J. Sánchez Gómez	FUGTIVO	1		H.B.	Pio en Alazán	4	1,50	"
22	B. de Avila	B. de Avila	M. Araoz García	MORO	1		"	Negro	7	1,62	"
23	Navas Marqués	N. Marqués.	L. Pablo Segovia	LUCERO	1		"	Alazán	9	1,65	"
Suma.....					26	6					

Número 544

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DELEGACION PROVINCIAL

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 11.543**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Casavieja (Las Lagunillas).

FINALIDAD: Suministro de Energía a la Zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo interior, en caseta de fábrica con una celda, de 75 KVA de potencia y tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

PRESUPUESTO: 1.150.285 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 4 de marzo de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 575

**MUTUA ABULENSE
DE PEDRISCO.—AVILA****JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Junta Directiva de la Mutua, para cumplir lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta General Extraordinaria, para el próximo día 6 de abril, martes, a las diez horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el único orden del día:

"PARA TRATAR DE LA DISOLUCION DE LA MUTUA Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES CONFORME DETERMINAN LOS ESTATUTOS Y LA LEGISLACION VIGENTE".

La reunión se celebrará en el Salón de Actos del ASOCIO DE AVILA, calle Comandante Albarrán n.º 8, de Avila. Mutua Abulense de Pedrisco.

El presidente, Jesús Velázquez Burgueno.

Número 567

**NOTARIA DE EDUARDO
G. DUARTE ACHA**ARENAS DE SAN PEDRO
(AVILA)**EDICTO**

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad, a instancias de don Antonio Díaz Gómez y sus hermanos, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad del siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Punto de toma de las aguas: Presa situada en el Río Muelas, un kilómetro, aproximadamente, aguas arriba de su desembocadura en el Arbillas.

Volumen del aprovechamiento: Doce litros por segundo.

Destino: Riego de siete hectáreas de terreno.

Uso: Permanente.

Los que se consideren perjudicados, podrán comparecer en esta Notaría durante el plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto para exponer y justificar sus derechos.

Arenas de San Pedro, 4 de marzo de 1982.

Firma, Ilegible.

Sección de Anuncios**OFICIALES***Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción de Piedrahita***EDICTO**

Don Francisco Tuero Aller, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su Partido

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 2/1982 se tramita expediente sobre la declaración de herederos abintestato de don Alejandro Gómez Díaz, natural y vecino que fue de Grandes y San Martín (Avila), que estuvo casado con doña Veridiana Jiménez Díaz, el cual falleció sin testar el uno de octubre de 1975 en dicha localidad de su naturaleza y vecindad, reclamándose su herencia para sus hermanos legítimos doña Florentina, don Cipriano y doña Inocencia Gómez Díaz.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido don Alejandro Gómez Díaz, para que com-

parezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a 1 de febrero de 1982.

El Secretario Judicial, Ilegible.
—528

*Ayuntamiento de Santa
María del Tiétar***EDICTO**

Don Justo Redondo Jiménez, solicita licencia municipal para apertura de un taller, de mecánica y electricidad, en la carretera de Madrid-Plasencia comarcal 501.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de 15 días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Santa María del Tiétar, a 16 de febrero de 1982.

El Alcalde, Ilegible.

—416

*Ayuntamiento de Cebreros***ALCALDIA DE CEBREROS**

Con carácter ordinario, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de BARDA del monte número 65, titulado Dehesa de la Albacoa de estos propios con 1.200 cabrios, temporada de 1.º de julio al 31 de octubre de 1982. TASACION BASE 636.180 ptas. Índice 1.272.360 ptas.

Pliego de condiciones en Secretaría reclamables dentro del plazo de ocho días. Presentación de proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y su hora de las catorce.

Apertura de plicas en la Alcaldía, al siguiente día hábil, transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6% del importe concertado. En el anverso del sobre cerrado, lacrado o precintado en el que se incluya la proposición, se consignará la diligencia "Proposición para tomar parte en la subasta de Barda del monte num. 65 de Cebreros" fir-

mada por el presentador. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes; su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, escritura pública en su caso, Timbres, Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebreros a 27 de enero de 1982.

El alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de..... provincia de..... con Documento Nacional de Identidad número..... enterado de las condiciones Facultativas y Económicas Administrativas, referente a la subasta aprovechamiento de BARDA del monte núm. 65, titulado Dehesa de la Albacoa, para 1.200 cabríos y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila núm..... de fecha..... acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Servicio Provincial de Avila y por el Ayuntamiento de Cebreros y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada que previene el artículo 30 del Reglamento.

Cebreros a..... de..... 1982.

(Firma y rúbrica)

—495

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1982

PRIMERO.— ACTAS ANTERIORES.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 23 del pasado mes de febrero.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.— Se aprueban recibos y facturas por valor de 83.249 pesetas.

TERCERO.— 3.1.— POLICIA URBANA. 3.1.— OBRAS MAYORES.— Se conceden licencias de obras de nueva planta, previo informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, en su caso y de la Delegación Provincial del M.O.P.U., a don Juan Aljama Cano y don Gilberto Moreno Hernández en el poblado de El Raso y a don Carlos Gómez Gómez y don Miguel Angel Moreno Iniesta y don Eusebio

Pérez Sánchez en esta Villa. 3.2.— OBRAS MENORES.— Se conceden varias licencias de esta clase. 3.3.— ACTIVIDADES CLASIFICADAS.— Se informa favorablemente la instalación de un Disco-Pub en la calle José Zorrilla esquina a la de Gabriel y Galán solicitado por don Antonio Bartolo Gargantilla.

CUARTO.— OTRAS INSTANCIAS.— Se autoriza la instalación de una grúa en la calle José Zorrilla, en don Severiano Delgado. Asimismo a don Jesús Sánchez Maroto al traslado de cinco camiones de piedra al sitio del Horco.

QUINTO.— BIENES.— Se presta conformidad al Plan Anual de Mejoras en Montes no ordenados correspondientes al año 1982.

Candeleda, a 2 de marzo de 1982.

El alcalde, Florentino Monforte Gómez.

El secretario, Carlos Jaramillo Rodríguez.

—511

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Extraviada la yegua de 4 a 5 años, Capa Torda, de cabeza más oscura, con clín y cola negra, herrada de manos, con señal de hierro E, cuyo propietario es D. Manuel Ruano Rodea, alcalde de este Ayuntamiento. Se ruega a los que pudieran dar noticias sobre la misma, lo comuniquen o bien a este Ayuntamiento o bien a su propietario llamando al teléfono 8660846.

Higuera de las Dueñas, a 1 de marzo de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—500

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 302.700 pesetas.

2. Impuestos indirectos: 175.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos: 828.300 pesetas.

4. Transferencias corrientes: pesetas 1.923.000.

5. Ingresos patrimoniales: 351.000 pesetas.

B. Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales: 1.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 3.581.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 1.793.184 pesetas.

2. Compra de Bienes corrientes y de servicios: 1.756.006 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 31.810 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.581.000 pesetas.

En Serranillos, a 2 de marzo de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—515

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos domiciliados en este municipio, sujetos al pago del Impuesto sobre Circulación en esta Entidad, correspondiente al año 1982, con arreglo a la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en armonía con lo dispuesto al respecto por el Real Decreto 3.250/76, de 30 de septiembre y disposiciones aclaratorias, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, durante el expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, 1.º de marzo de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—516

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la celebración de espectáculos taurinos, durante las fiestas de la Santísima Trinidad y Patronales del mes de septiembre durante el año en curso, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sotillo de la Adrada, 3 de marzo de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—518

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA ENAJENACION DE PARCELAS EDIFICABLES.

Acordado por el Ayuntamiento, previa autorización del Ministerio de Administración Territorial, la celebración de subasta para la enajenación de dieciséis (16) parcelas de propiedad municipal, ubicadas en la zona denominada "La Cebreira"; por el presente anuncio se convoca dicha subasta, que se regirá con arreglo a las siguientes.

BASES

1.ª OBJETO:

Lo constituye la enajenación de las siguientes parcelas edificables, ubicadas en la zona denominada "La Cebreira":

PARCELA N.º 1: Con superficie de 680,10 metros cuadrados; tasada en seiscientos ochenta mil cien (680.100) pesetas.

PARCELA N.º 2: Con superficie de 564,60 metros cuadrados; tasada en quinientas sesenta y cuatro mil seiscientos (564.600) pesetas.

PARCELA N.º 3: Con superficie de 547,70 metros cuadrados; tasada en quinientas cuarenta y siete mil setecientos (547.700) pesetas.

PARCELA N.º 4: Con superficie de 530,60 metros cuadrados; tasada en quinientas treinta mil seiscientos (530.600) pesetas.

PARCELA N.º 5: Con superficie de 513,60 metros cuadrados; tasada en quinientas trece mil seiscientos (513.600) pesetas.

PARCELA N.º 6: Con superficie de 508,91 metros cuadrados; tasada en quinientas ocho mil novecientos diez (508.910) pesetas.

PARCELA N.º 7: Con superficie de 514,60 metros cuadrados; tasada en quinientas catorce mil seiscientos (514.600) pesetas.

PARCELA N.º 8: Con superficie de 598,27 metros cuadrados; tasada en quinientas noventa y ocho mil doscientas setenta (598.270) pesetas.

PARCELA N.º 9: Con superficie de 514,50 metros cuadrados; tasada en quinientas catorce mil quinientas (514.500) pesetas.

PARCELA N.º 10: Con superficie de 575,47 metros cuadrados; tasada en quinientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta (575.470) pesetas.

PARCELA N.º 11: Con superficie de 528,20 metros cuadrados; tasada en quinientas veintiocho mil doscientas (528.200) pesetas.

PARCELA N.º 12: Con superficie de 544,60 metros cuadrados; tasada en

quinientas cuarenta y cuatro mil seiscientos (544.600) pesetas.

PARCELA N.º 13: Con superficie de 532,66 metros cuadrados; tasada en quinientas treinta y dos mil seiscientos sesenta (532.660) pesetas.

PARCELA N.º 14: Con superficie de 547,58 metros cuadrados; tasada en quinientas cuarenta y siete mil quinientas ochenta (547.580) pesetas.

PARCELA N.º 15: Con superficie de 562,49 metros cuadrados; tasada en quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas noventa (562.490) pesetas.

PARCELA N.º 16: Con superficie de 515,00 metros cuadrados; tasada en quinientas quince mil (515.000) ptas.

2.ª FIANZA:

Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento las cantidades que resulten de aplicar el 5 por 100 al precio de tasación de cada una de las parcelas por las que pretenda optarse.

3.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y Sello Municipal, todos ellos de a 25 pesetas cada uno; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, desde las 10 a las 13,30 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia, según el orden de inserción.

En el sobre figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE ADJUDICACION DE LA PARCELA NUMERO..... DE..... METROS CUADRADOS, EN LA ZONA DE LA CEBRERA".

4.ª APERTURA DE Plicas.

Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, que comenzará a las doce horas; continuando sin interrupción hasta su terminación.

5.ª SEGUNDA SUBASTA:

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente al de celebración de la primera, y en iguales condiciones.

6.ª PAGO DE ANUNCIOS:

El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios, hecho prorrateo, y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.

7.ª DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en el artículo

30-3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años, de estado..... de profesión..... vecino de..... provincia de..... domiciliado en la calle o plaza..... n.º..... con D.N.I. núm..... expedido en..... el..... de..... de 19....; enterado del anuncio de subasta de parcelas, publicado en el B.O.E. núm..... de fecha..... y en el B.O.P. núm..... de fecha..... y de los Pliegos de Condiciones por los que la misma se rige; así como de los documentos obrantes en el Expediente, ofrece por la parcela número..... de..... metros cuadrados, aproximadamente, que, por conocer de antemano, acepta por esta superficie, cualquiera que sea la diferencia en más o en menos, la cantidad de..... pesetas (Cantidad a consignar en letra y número); obligándose a cumplir todas las condiciones que rigen para la subasta.

Declara bajo juramento y su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador)
El Barraco, a 3 de marzo de 1982.
El alcalde, Carlos Somoza

—522

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1982.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS. — Se aprueban facturas por un importe de 274.652 pesetas.

TERCERO. — PERSONAL. — 3.1. — Cese de personal contratado. Se acuerda el cese de personal contratado por cumplimiento de contrato. — 3.2. — Contratación de personal operario. — Se acuerda la contratación de personal operario, en virtud de autorización genérica otorgada por el Pleno.

CUARTO. — HACIENDA. — 4.1. — Liquidación del Presupuesto

Ordinario de 1981.—Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 1981 con superávit de 26.536 pesetas.—4.2.— Liquidación del presupuesto de inversiones de 1981. Se aprueba la liquidación del Presupuesto de inversiones de 1981 que aparece nivelada.—4.3.— Cuenta de la gestión recaudatoria de 1981.—Se aprueba la cuenta de la gestión recaudatoria de 1981 en la forma presentada por el Administrador de Arbitrios.—4.4.—Petición de aumento de premio de cobranza por liquidación del Impuesto de Plus Valía. Queda pendiente este asunto.

QUINTO.—POLICIA URBANA.—5.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.— Se conceden 5 licencias de obras menores y de reforma parcial y se deniegan otras tres.

SEXTO.—URBANISMO.—6.1. Información urbanística de calificación del suelo.—Se acuerda expedir certificación urbanística de calificación de suelo en la C/ del Perú.

SEPTIMO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº el Alcalde, *Ricardo Bustillo*. El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—520

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1982, las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento del Municipio, en su nueva adaptación; se someten a información pública durante el plazo de un mes, según previene el apartado 1 del Artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976.

Al propio tiempo y según lo dispuesto en el Artículo 27 del citado Texto legal, se hace constar que quedan sujetas a suspensión de otorgamiento de licencia aquellas zonas que en las presentes Normas Subsidiarias figuran calificadas como de Verde Público, Verde de Protección y Equipamiento.

Piedralaves, a 4 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—524

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Advertido error involuntario por omisión en anuncio de este Ayuntamiento relativo a aprobación inicial de normas subsidiarias de planeamiento, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia, número 25, de fecha 27 de febrero de 1982, el mismo en lo que se refiere a suspensión de licencias en todo el término municipal, queda redactado y debe entenderse como suspensión de otorgamiento de licencias en todo el territorio municipal, excepto en casco urbano, al suponer dichas normas modificación del régimen urbanístico vigente en el mismo.

Lo que se anuncia a los efectos de subsanar dicho error y para general conocimiento.

Navarredonda de Gredos, 3 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*.

El Secretario, *Juan Mario Alvarez Colón*.

—558

Ayuntamiento de Chamartín

A N U N C I O

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada por el pleno el día tres de marzo actual con la condición de ordinaria y conforme a lo determinado en la Ley 40/1981 de 28 de octubre en su artículo 3-2 letra H se aprobó la ordenanza reguladora de aguas a domicilios particulares con las siguientes tarifas mínimo obligatorio de 5 m³ a 7 pesetas de 5 m³ a 10 m³ a 12 pesetas m³ y de 10 m³ en adelante a 50 pesetas m³ a sí como una cuota de sostenimiento de 200 pesetas por contador y acometida, la cual se expone al público por 15 días hábiles para que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones oportunas a este Ayuntamiento por escrito, la cual la pueden examinar en Secretaría los días de oficina.

Chamartín, a tres de marzo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—525

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 459.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 79.632 ptas.
2. Impuestos indirectos: 27.034 ptas.
3. Tasas y otros ingresos: 44.264 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 278.070 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 30.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 459.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: 262.992 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 170.640 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 4.590 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales: 20.778 ptas.
- TOTAL GASTOS: 459.000 pesetas.

En Grandes y San Martín a 3 de marzo de 1982.

El alcalde, *Jesús Martín*.

—527

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero:

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Herreros de Suso	(564)
Sotalbo	(578)
Mironcillo	(579)
Salobral	(513)
Niharra	(514)